## FORMULARIO DE SOLICITUD

En la ciudad de Panamá, el día 30 de octubre de 2019 entre Service 24 (sociedad mercantil, domiciliada en Panamá, inscrita....., representada en este acto por su.... (cargo) (identificar representante legal), por una parte, quien en lo adelante se denominará "Service24", y por la otra, Fatima Boet de C.I hfxx quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", se ha convenido en celebrar el presente contrato de conformidad con los términos y condiciones siguientes:

- A- OBJETO: "Service24" es una aplicación (plataforma) que actúa como intermediario entre quién busca el producto o servicio, en este caso y en lo sucesivo denominado "El Cliente" y quiénes están registrados en ella para ofrecerlos, en este caso "El Proveedor", quien solo se encargará de gestionar la logística entre las partes para que los trabajos se lleven a cabo. Por este contrato, quién se presenta en este momento "El Proveedor" solicita y adquiere el uso de la plataforma para ofrecer a través de ella sus productos/servicios de acuerdo a los términos y condiciones que se establecen a continuación.
- **B- PRECIO:** A partir de la confirmación de esta solicitud, **"El Proveedor"** debe abonar las siguientes cantidades:
- I- Por la primera zona que se adopte una cuota mensual por el monto de...... Dólares (\$...).
- II- II- Por cada zona posterior agregada se abonará una suma adicional de......... dólares (\$....) El monto total debe ser depositado / entregado, (Tenemos que ver cómo se va a pagar al final) en los (días) del mes.)
- C- DERECHOS Y OBLIGACIONES: 1- Este contrato se entiende celebrado Intuitu Personae, por lo tanto, ninguna de las partes podrá ceder o traspasar a terceros los derechos y obligaciones que de él se derivan. 2- "El Proveedor" es responsable a partir del momento en el que se coordina el servicio en realizar el trabajo y finalizarlo, cobrando por ese servicio lo que se acuerde entre él y "El Cliente", estando "Service24" libre de toda responsabilidad contractual que haya podido adquirir con "El Cliente".
- **D- PLAZO:** El presente contrato tendrá una duración de **UN (1) AÑO FIJO**, contado a partir de la fecha de su aceptación y suscripción, prorrogable automáticamente por igual periodo o por otro, siempre que las partes acuerden su renovación por lo menos con treinta (30) días calendarios antes del vencimiento del plazo fijo o de cualquiera de sus prórrogas.
- E- RESCISIÓN: en caso de incumplimiento el presente contrato se rescindirá: 1- Cuando la calificación dada por "El Cliente" a "El Proveedor" en cuanto al servicio brindado se refiere, mediante la plataforma sea de 1 estrella, reiterándose esta situación tres veces y previo análisis de por parte de "Service24". 2- Por dos (2) faltas cuándo ya se confirmó a "El Cliente" proveer el servicio, determinándose horario y demás condiciones previamente pactadas. Esta situación acarreará treinta (30) días de suspensión. Los retrasos en la llegada al domicilio de "El Cliente" o al lugar donde se ejecutará el servicio, excluyendo demoras por causa del tránsito o alguna urgencia imprevista (las cuales ya están calculadas en un margen aproximado) se computarán como media falta. Posteriormente a esta situación y registrándose dos (2) retrasos más o una falta, este contrato quedará rescindido de pleno derecho. 3- Por abuso, agresión o cualquier situación de violencia que se registre hacia "El Cliente" desde el momento en el que se coordina el servicio y hasta la finalización del mismo. 4- Por la sola voluntad de las partes en dar por terminado el servicio.
- **F- GARANTÍA DEL SERVICIO:** A partir del momento en que **"El Cliente** y **"El Proveedor"** coordinan el servicio, **"Service24"** no se hace responsable por negligencia en los trabajos realizados, por caso fortuito o fuerza mayor. **"Service24"** no brinda ningún tipo de garantía a clientes sobre los trabajos realizados por **"El Proveedor"** del producto o servicio a través del contacto por la

plataforma o de ninguna otra forma posible, ya que "Service24" solo se encarga de gestionar la logística entre las partes como se mencionó en la cláusula A de este contrato. Tampoco garantiza que los pedidos se lleven a cabo en tiempo y forma acordada, esto es únicamente responsabilidad de "El Proveedor".

- **G- PRIVACIDAD:** 1- "Service24" garantiza que la información personal que se envía, cuenta con la seguridad necesaria. Los datos ingresados por usuario o en el caso de requerir una validación de los pedidos, no serán entregados a terceros, salvo: I- los que se muestran a "El Cliente" cuando le es confirmado el producto o servicio, los cuales son proveídos para mayor seguridad del solicitante; II- que la información deba ser revelada en cumplimiento a una orden judicial o requerimientos legales. 2- La suscripción a boletines de correos electrónicos publicitarios es voluntaria y podrá ser seleccionada al momento de crear la cuenta del usuario. "Service24" se reserva el derecho de cambiar o modificar estos términos sin previo aviso.
- H- AUTENTICIDAD DEL CONTRATO: El presente documento constituye el acuerdo entre las partes en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad. Las partes podrán, en el momento que lo deseen, modificar, por escrito, los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento, previo consentimiento de los contratantes, debiéndose agregar a este documento, como parte integrante del mismo. Dichas modificaciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.
- **I- LEY APLICABLE:** Las partes acuerdan expresamente someterse a lo dispuesto en el Código Civil, y demás leyes vigentes que sean aplicables en relación a la materia, para todo lo no previsto por aquéllas en el presente documento.
- **J- NOTIFICACIONES:** Toda notificación en virtud de este convenio preliminar podrá realizarse vía fax, telefax o correo certificado, a las direcciones físicas de las partes mencionadas a continuación:

"Servicio 24": (dirección y teléfonos)

"EL Proveedor": Dirección: Urbanización La Mata, Mérida, Venezuela, Teléfono: 254

- K- ARBITRAJE: Cualquiera controversia que surja por razón de interpretación, ejecución o incumplimiento del presente contrato, será resuelta entre las partes. En caso de que las partes no logren llegar a un acuerdo, entonces se resolverá mediante arbitraje en Derecho ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, de conformidad con sus normas y reglamentos de procedimiento. Para estos efectos, cada parte designará a un árbitro y éstos, a su vez, designarán a un tercero, quienes conformarán el Tribunal Arbitral. La decisión adoptada por dicho tribunal será final, definitiva y de obligatorio cumplimiento para las partes, por lo que la misma no podrá ser impugnada ante los tribunales de justicia. La parte vencida pagará los costos, gastos y honorarios incurridos en el proceso arbitral. El arbitraje se conducirá en idioma castellano.
- **L- DOMICILIO:** Las partes contratantes eligen como domicilio especial a la ciudad de Panamá para todos los efectos, derivados y consecuencias de este contrato. En Panamá, a los 30 días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Xxxxxxx	Fatima Boet

C.I. No. C.I. No. hfxx